



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Literatura, y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por medio de la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí y el Museo Francisco Cossío, convocan al

PREMIO BELLAS ARTES DE CUENTO SAN LUIS POTOSÍ AMPARO DÁVILA 2021

BASES



DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar escritoras y escritores mexicanos y extranjeros. Estos últimos deberán residir en la República mexicana y acreditar su estancia legal en el país por cinco años como mínimo, a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.

SEGUNDA. Las y los concursantes deberán participar con un seudónimo.

TERCERA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Autoras y autores que hayan recibido el Premio Bellas Artes de Cuento San Luis Potosí Amparo Dávila.
2. Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí y del Museo Francisco Cossío. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a estas instituciones en cualquier momento del proceso del premio.



DE LA OBRA

CUARTA. Las y los concursantes participarán con un libro inédito de cuentos con tema libre que subirán a la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura, escrito en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales:

- www.inali.gob.mx/clin-inali/. Se define como libro inédito el que no ha sido dado a conocer al público por primera vez, total o parcialmente, en cualquier forma o medio.
- Los trabajos, con un mínimo de 80 cuartillas y un máximo de 120, se presentarán en formato PDF, escritos con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, páginas numeradas y hoja tamaño carta. En la portada deberán ir los siguientes datos: nombre del premio, título de la obra y seudónimo de la autora o autor participante.
 - En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales se indicará en la portada en qué lengua está escrita e incluir una traducción del texto al español.

QUINTA. No se podrán presentar obras que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.

SEXTA. En caso de participar en varios concursos de los Premios Bellas Artes de Literatura 2021 sólo podrá ser acreedor a un solo premio.



DEL JURADO CALIFICADOR

SÉPTIMA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres personas, especialistas en la literatura: escritores, críticos, e investigadores de reconocida trayectoria y prestigio.

OCTAVA. Si al evaluar los trabajos concursantes en el premio, algún miembro del jurado advierte que la obra pertenece a una autora o autor con quien tenga relación laboral, familiar, profesional, académica o cualquier otra similar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a un suplente.



REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

NOVENA. Las y los concursantes deberán realizar su registro en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: www.literatura.inba.gob.mx/pbal/ la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **viernes 4 de junio de 2021** a las 15 horas (hora de la Ciudad de México).



RECEPCIÓN DE OBRAS

DÉCIMA. Las y los concursantes llenarán los datos demográficos que solicita el sistema de la plataforma; posteriormente, adjuntarán el archivo de la obra literaria en formato PDF; deberán nombrar el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: obra_seudónimo.pdf.

DÉCIMA PRIMERA. A continuación, el sistema generará una Hoja de Identificación con un número de folio y el nombre del premio, ésta se deberá imprimir y llenar a mano con letra legible, después se escaneará para enviarla por correo electrónico a la sede. El sistema generará una contraseña, las y los concursantes guardarán dicha contraseña, ya que la necesitarán para tramitar su comprobante de participación.

- Las y los concursantes enviarán al correo electrónico: premiobaamparodavila@culturaslpgob.mx, los siguientes documentos en PDF:
 - Hoja de Identificación
 - Carta de manifestación de autoría
 - Carta autorización de reproducción de obra
 - Tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, para acreditar estancia legal en el país por cinco años como mínimo, en caso de ser extranjero. En el asunto del correo electrónico escribirá el número de folio y el nombre del premio.
- La Carta de manifestación de autoría llevará fecha y firma bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica y la obra es legítima de su autoría e inédita; y que exima a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
- La Carta de autorización de reproducción de obra donde se otorga el permiso a las instituciones convocantes para realizar la comunicación, distribución y/o reproducción de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas en caso de resultar ganadora o ganador; llevará fecha y firma. Las instituciones convocantes tendrán el derecho de realizar la primera edición de la obra ganadora en diversos formatos.

DÉCIMA SEGUNDA. Después de enviar el correo electrónico con los documentos, las y los concursantes tendrán que esperar a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes). Al estar validado su folio, podrán tramitar su Comprobante de Participación.

- Para tramitar su Comprobante de Participación, las y los participantes deberán entrar al siguiente módulo: www.literatura.inba.gob.mx/pbal/comprobante.
- Guardar su comprobante, ya sea en su computadora o imprimiéndolo.



DELIBERACIÓN Y FALLO

DÉCIMA TERCERA. Las obras que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.

DÉCIMA CUARTA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará en cuarta semana de julio de 2021.

DÉCIMA QUINTA. Una vez emitido el fallo del jurado, la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, en presencia de un notario, llevará a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador, y verificará los datos de la Hoja de Identificación, así como los otros documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.



PREMIACIÓN

DÉCIMA SEXTA. La ganadora o ganador del premio recibirá un diploma y la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible.

DÉCIMA SÉPTIMA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conjunto con la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, darán a conocer la decisión del jurado a la autora o autor que haya merecido el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

DÉCIMA OCTAVA. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la ganadora o ganador del premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales en la **primera semana del mes de agosto de 2021.**

DÉCIMA NOVENA. El premio podrá declararse desierto a juicio del jurado, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

VIGÉSIMA. La fecha y lugar de la ceremonia de premiación serán establecidos por las instituciones convocantes.

VIGÉSIMA PRIMERA. La Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí será la responsable de organizar la ceremonia de premiación que este año por la contingencia sanitaria será llevada a cabo de forma virtual.



DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las y los concursantes otorgan su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra ganadora, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa mas no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:

1. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, tales como fotografías, video, copias electrónicas o cualquier otra forma de reproducción conocida o por conocerse.

2. La distribución de la obra, que consistiría en poner a disposición del público, ejemplares impresos y/o digitales.

3. La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o cualquier otro tipo de obra derivada.

4. La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, ya sea a través de:

- a) La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, micrositios, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.

- b) Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.

- La presente autorización surte efecto, siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito, la promoción y difusión de la cultura, y que no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la o el autor conserva los derechos patrimoniales de la obra.

VIGÉSIMA TERCERA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a las autoras y autores.



DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA CUARTA. Los datos personales de las y los concursantes quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura-INBAL y de la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, para el único efecto de registro de las y los concursantes. Para más información sobre el uso de datos personales podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html.

VIGÉSIMA QUINTA. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases. Las y los concursantes manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA SEXTA. Las o los concursantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA NOVENA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede:

Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí
Museo Francisco Cossío

Av. Venustiano Carranza 1815

Col. Jardín (entre Juan de Oñate y Vista hermosa)

C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.

Teléfono: (444) 813 2247

Correo electrónico: museofranciscocossio@gmail.com,

Mayores informes:

Coordinación Nacional de Literatura
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

República de Brasil 37

Col. Centro, C. P. 06020, Ciudad de México

Teléfono: (55) 4738 6300, ext. 6703

Correo electrónico: cnl.subdireccion@inba.gob.mx

Página web: www.literatura.inba.gob.mx



SECRETARÍA
DE CULTURA



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL